

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó la incorporación de la perspectiva de género al procedimiento administrativo, particularmente en casos para prevenir y sancionar la violencia sexual y sexista. Esta nueva incorporación en los procesos disciplinarios busca orientar, asesorar y acompañar a las víctimas en los casos de acoso sexual, además de dotar dichos casos de una dimensión restaurativa, que no solo sancione a los responsable, sino también evite en un futuro que se incurra en las mismas conductas.

Lo anterior surge como parte de las acciones llevadas a cabo por la recién creada Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual (UPCAS), en el marco de uno de los pilares del CJF: combate al acoso sexual y a la violencia de género. La propuesta adoptada por el CJF establece, entre otros, los siguientes puntos:

1. La UPCAS acompañará a las víctimas, antes, durante y al finalizar el procedimiento.
2. Faculta a la UPCAS para proponer medidas preventivas directamente a las y los titulares, así como promover medidas cautelares ante la Comisión de Disciplina y ante el Pleno.
3. Se prevén cursos de género y/o masculinidades como medidas adicionales en caso de que se determine la responsabilidad de una o un servidor público por violencia sexual o sexista.
4. Se aprueba dar vista a la UPCAS cuando se desechen quejas o denuncias por violencia sexual o sexista, de modo que la Unidad pueda asesorar de forma independiente a las posibles víctimas para interponer un recurso.

Con estas acciones el Pleno del CJF y su Presidente, Ministro Arturo Zaldívar, buscan un combate eficaz y global contra la violencia de género. La meta es ir más allá de los discursos y probar con acciones que la lucha por la igualdad de género y el combate a la violencia, en todas sus manifestaciones, es posible desde lo público y dentro de las instituciones, como lo es Poder Judicial de la Federación.



Consejo de la  
Judicatura Federal

*Dirección General de Comunicación Social y Vocería*